

MINISTERIO DE JUSTICA Y SEGURIDAD PÚBLICA Unidad de Acceso a la Información Pública



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA

Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica, San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de septiembre del año 2016. CONSIDERANDO: 1. Que el estándar 5 del portal de Gobierno Abierto, se encuentra denominado ACTAS DE CONSEJO, y que en base al art 10 de la Ley de Acceso a la Información Publica establece que es información oficiosa, y deberá hacerse público en caso de que sea pertinente. 2. En tal sentido, el art 73 de la Ley antes citada establece que cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos, el Oficial de Información deberá expedir una resolución que confirme la inexistencia de información. Por tanto, este Ministerio; Resuelve: Declarar la inexistencia relativa a la publicación de las Actas de Consejo. NOTIFIQUESE.-

Albert Mauricio Cerna Hernande

Oficial de Información

Misterio de Justicia y Seguridad Pública